

DECANATO DE INVESTIGACION, POSGRADO E INTERNACIONALIZACIÓN**BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN CON ANIMALES EN LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL**

La Organización Mundial de Salud Animal (OMSA) reconoce la función esencial del uso de animales vivos en investigaciones y educación, las pautas de orientación de la OMSA para el bienestar animal estipulan que dicho uso aporta una importante contribución al bienestar humano y animal, y en el marco de lo que establece la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria en su artículo 48 (...) La Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario regulará la utilización de animales para actividades de investigación, educación (...)", así también el Reglamento General a la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria en su artículo 247 "Del Comité de Ética.- Las instituciones de educación superior y empresas que utilicen animales con fines educativos o de investigación deberán estructurar un comité de ética bajo los lineamientos y requisitos establecidos por la agencia, además se deberá contar con la aprobación previa del proyecto de investigación y educación con animales".

Se invita a los docentes e investigadores de las Unidades Académicas de la Universidad de Guayaquil y a la Sociedad Civil a participar del proceso de postulación y selección de cuatro integrantes (incluido un miembro de la sociedad civil) para la conformación del Comité de Ética para la Investigación con Animales de la Universidad de Guayaquil, ya que hasta el momento el mencionado Comité solo cuenta con tres integrantes y su conformación es de siete miembros para poder realizar los procesos pertinentes dentro del marco correspondiente a sus gestiones.

Objetivo. – Seleccionar y establecer la competencia para la investigación con animales y evaluar la ética, validez científica de los protocolos de investigación y protocolos implementados en la educación, con el fin que garantice el trato humanitario a los animales cuando fuere solicitado de manera formal, según los procedimientos establecidos en la presente norma.

Definición. – El Comité de Evaluación para la selección de integrantes del Comité de Ética para la Investigación con Animales de la Universidad de Guayaquil, es la unidad responsable de comprobar la probidad y revisar protocolos en los proyectos de investigación y prácticas con animales, asegurando su evaluación y seguimiento.

Conformación. – El Comité de Ética para la Investigación con Animales en la Universidad de Guayaquil estará compuesto por un número impar de al menos nueve miembros, de los cuales siete serán de la institución y dos de la sociedad civil. Los que deben tener el siguiente perfil:

- ***Un médico veterinario**, docente de la Universidad de Guayaquil
- ***Cuatro profesionales** con experiencia en trabajo con el tipo de animales a investigar de la Universidad de Guayaquil
- ***Un profesional** en bienestar animal de la Universidad de Guayaquil
- ***Un representante** de la sociedad civil, externos a la Universidad de Guayaquil, que aporten al análisis del protocolo, desde la visión de los sujetos de investigación.

Selección de los Miembros del Comité de Ética para la Investigación con Animales en la Universidad de Guayaquil. – La selección se realizará en base a la probidad, experiencia y reconocimiento de méritos y aportes en el campo de la ética para la investigación con animales. Se valorará también la capacidad y experiencia en la revisión y evaluación de estudios de investigación desde un punto de vista interdisciplinario, tomando en cuenta aspectos éticos, científicos, médicos, jurídicos, sociales y metodológicos.

El Rector convocará mediante invitación pública, tanto de la institución, como fuera de ella, a participar en el proceso de conformación del Comité de Ética para la Investigación con Animales de la Universidad de Guayaquil señalando el objetivo de este y los requisitos.

La selección de los miembros se realizará de acuerdo con el orden descendente (mayor a menor puntuación) de los candidatos en base al baremo.

El Rector designará a los nuevos miembros quienes libre y voluntariamente hayan expresado su decisión de asumir dicha responsabilidad, los cuales deberán cumplir los requisitos exigidos en el Reglamento del (CEIA-UG).

Esta designación deberá ser por escrito a los miembros elegidos, los mismos que procederán a presentar por escrito su aceptación libre y voluntaria, además de un acuerdo de confidencialidad sobre los asuntos tratados dentro del Comité.

Los miembros suscribirán una declaración de no tener conflicto de interés con cada investigación que analicen y excluirán su participación voluntariamente en los tratamientos de temas en los que pudiesen anticipar un conflicto de interés.

Quien ocupe un cargo directivo dentro de la Universidad de Guayaquil o de las unidades académicas intervinientes no podrá ser integrante del CEIA-UG con el fin de evitar conflicto de interés.

Requisitos Mínimos:

- *Formación Académica, según corresponda
- *Cursos/Estudios de Especialización en el campo de trabajo con tipo de animales según corresponda
- *Experiencia en proyectos de investigación científica con animales
- *Documento en que el postulante exprese su decisión libre y voluntaria de asumir la responsabilidad como miembro del CEIA-UG, cumpliendo los requisitos exigidos en la presente base de esta convocatoria, además de la participación en las reuniones y de no tener conflicto de interés profesional o personal.

Proceso de Postulación y Selección:

Aquellas postulaciones que reúnan los requisitos mínimos deberán presentar su hoja de vida adjuntando documentos de soporte en formato impreso o digital en el CENTRO DE ATENCION AL USUARIO (CAU) con atención y destino al DECANATO DE INVESTIGACION POSGRADO E INTERNACIONALIZACION.

El Comité de Ética para la Investigación con Animales de la Universidad de Guayaquil realizara la revisión y valoración de las carpetas de los postulantes, de acuerdo con el baremo de calificación.

Cronograma:

Difusión de Convocatoria Pública desde:	21 de marzo hasta el 4 de abril del 2025
Postulación y Recepción de Hojas de Vida desde:	07 de abril al 06 de mayo del 2025
Verificación de los Requisitos Mínimos desde:	07 al 09 de mayo del 2025
Periodo para el Análisis y Toma de Decisión desde:	12 al 13 de mayo del 2025
Publicación de los Resultados desde:	14 de mayo del 2025
Periodo de Apelación desde:	15 al 19 de mayo del 2025

Nota. - Los docentes de la Universidad de Guayaquil deberán descargar la hoja de vida del SIUG (Sistema Integrado de la Universidad de Guayaquil)

La conformación del CEIA-UG junto a otros documentos habilitantes serán enviados al director ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario para su análisis y aprobación.

Elaborado por:	Ab. Emilio Santana Rodríguez Analista de la Jefatura de Programas y Proyectos	
Revisado por:	B.S. María Tamara Ortiz Luzuriaga Coordinadora (e) de Investigación y Gestión del Conocimiento	
Aprobado por:	PhD. Amalín Mayorga Albán Decana de Investigación Posgrado e Internacionalización	